

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
Fijación de Estado**

**Estado N.º 056**

Entre 09/07/2020 y 09/07/2020

<b>Número de Expediente</b>	<b>Tipo de Proceso</b>	<b>Demandante(s)</b>	<b>Demandado(s)</b>	<b>Objeto</b>	<b>Fecha de Auto</b>	<b>Cuaderno</b>	<b>Folio</b>
<a href="#">2009-00500-00</a>	Ejecutivo	Humberto Díaz Cifuentes	Oscar Javier Ramírez Ortigón y otro	Auto ordena que por Secretaría se desarchiva el proceso y se remitan los documentos solicitados por la entidad.	08-07-2020	1	
<a href="#">2014-00420-00</a>	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Jair Leyva Zapata	Auto agrega y tiene en cuenta avalúo catastral inmueble y corre traslado a la parte demandada del avalúo comercial respectivo	08-07-2020	1	
<a href="#">2017-00415-00</a>	Ejecutivo	Moviaval S.A.S.	Luis Carlos Urrea Rincón	Auto ordena remisión oficio Policía Nacional y acepta autorización dependiente judicial	08-07-2020	2	
<a href="#">2019-00253-00</a>	Ejecutivo con Garantía Real	Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo	Wilson Hernando Arias Ortiz	Auto reconoce personería apoderada parte demandante y ordena a la Secretaría el escaneo del expediente para remitirlo al correo electrónico aportado por la apoderada.	08-07-2020	1	
<a href="#">2019-00254-00</a>	Ejecutivo Menor Cuantía	Bancolombia S.A.	Víctor Raúl Flórez Medina	Auto acepta autorización dependiente judicial y asignar cita para la entrega y comunicación al correo electrónico del apoderado.	08-07-2020	1	
<a href="#">2019-00493-00</a>	Ejecutivo Menor cuantía	Banco Davivienda S.A.	Rubén Darío Vásquez Henao	Auto declara impedimento titular del Despacho para conocer el proceso y	08-07-2020	1	

				ordena el envío del mismo al juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad			
<a href="#">2020-00219-00</a>	Ejecutivo	Edgar Augusto Zuluaga Arcila	N.N.	Auto inadmite demanda y le concede al actor el término de 5 días para subsanarla.	08-07-2020	1	
<a href="#">004-2014-193</a>	Oficio 722 de febrero 24 de 2020- Ejecutivo	Isidro Bermúdez Sánchez	Juan Carlos Acero Hernández y Alberto López Mogollón	Auto ordena estarse a lo resuelto en auto del 28 de febrero de 2020 mediante el cual ordena la conversión solicitada por petición del juzgado Cuarto Civil Municipal de esta ciudad.	08-07-2020	1	

Se fija el presente estado para notificar a las partes, en la secretaría del despacho y en la página web de la rama judicial, siendo **las 8:00 de la mañana (8 a.m.)**

**Ma. Mercedes Morales Hernández**  
**Secretaria**

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL